

**BANDO ESTABLECIENDO
LA PRIMERA JUNTA NACIONAL
EN ZITACUARO.**

(21 de agosto de 1811)

El Señor don Fernando VII y en su real nombre la Suprema Junta Nacional Americana, instalada para la conservación de sus derechos, defensa de la religión santa e indemnización y libertad de nuestra oprimida patria.

La falta de un jefe supremo en quien se depositasen las confianzas de la nación y a quien todos obedeciesen nos iba a precipitar en la más funesta anarquía, el desorden, la confusión, el despotismo y sus consecuencias necesarias eran los amargos frutos que comenzábamos a gustar después de once meses de trabajos y desvelos incessantes por el bien de la patria. Para ocurrir a tamaño mal y llenar las ideas adoptadas por nuestro gobierno y primeros representantes de la nación, se ha considerado de absoluta necesidad erigir un tribunal a quien se reconozca por supremo y a quien todos obedezcan, que arregle el plan de operaciones en toda nuestra América y dicte las providencias oportunas al buen orden político y económico. En efecto, en junta de generales celebrada el diecinueve de este agosto, se acordó en su primera la instalación de una suprema junta nacional americana compuesta por ahora de tres individuos quedando dos vacantes para que las ocupe cuando se presente ocasión igual número de sujetos beneméritos. Se acordó también en el segundo que la elección recayese en las personas de los excelentísimos señores licenciado don Ignacio Rayón, ministro de la nación, doctor don José Sixto Verduzco y teniente general don José María Liceaga. Y para que llegue a noticia de todos y sus órdenes, decretos y disposiciones sean puntual y eficazmente obedecidos se publica por bando el que se fijará según estilo en los lugares acostumbrados para su observancia y debido cumplimiento. Debiendo solemnizarse con las demostraciones mas demostrativas de júbilo un establecimiento que los hace

esperar muy en breve la libertad de nuestra patria con la conmi-
nación de ser castigados los contraventores en proposición a su
inobediencia. Dado en nuestro palacio nacional de la Villa de Zitá-
cuaro a veinte y un dias del mes de agosto de mil ochocientos once.
Firmado. Licenciado Ignacio Rayón. Doctor José Sixto Verduzco.
José María Liceaga. Por mandato de su majestad la suprema junta
nacional, Remigio de Yarza, secretario.